Comisión Agraria

PL 847
17.5.18
exo 7.6.18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
14 JUN 2018
Recibido por: 3:45pm

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REMEDIACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA PUYANGO-TUMBES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica del río Puyango-Tumbes.

Artículo 2. Declaración de la remediación de la cuenca hidrográfica Puyango-Tumbes

Declárese de necesidad pública e interés nacional que el Poder Ejecutivo se encargue de la remediación de la cuenca hidrográfica Puyango-Tumbes, con el objeto de priorizar las acciones de todas las instituciones públicas involucradas, para cumplir con la finalidad de que sus aguas alcancen los estándares de calidad ambiental estipulados en el Perú, de conformidad con el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas de Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes 2016-2020.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN AGRARIA

GLADYS ANDRADE SALQUERO DE ÁLVAREZ
Presidente
Comisión Agraria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA